1450/511-2022

San Juan de Pasto, 13 de octubre de 2022

Doctor
JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director Departamento Administrativo de Contratación Alcaldia Municipal
Ciudad

Asunto: Solicitud de adenda

Cordial saludo.

En atención a la observación presentada por BIBIANA MONTENEGRO LUNA, con referencia interna No. IP-2022-146, respecto "*(…) solicitar ampliar el perfil del proponente, en lo que respecta: Establecimiento en la ciudada de Pasto, toda vez que los propnenetes nariñenses nos encontramos inscritos y desarrollamos nuestra actividada comercial en diferentes sectores del territorio departamental y nacional. (…)*"

Conforme a lo anterior, la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, solicitó de manera antenta y respetuosa se realice adenda a la observación anteriormente descrita y se elimine el requisitio habilitante de establecimiento de comercio "situado en la ciudad de Pasto"; toda vez que para la Administración Municipal es muy importate garantizar los principios que rigen la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, el la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes , es por ello que en el presente proceso IP-2022-146, solicitamos se modifique el perfil del proponente en cuanto a los requisitos técnicos habilitantes adicionales exigidos, en cuanto al establecimiento de comercio, en aras de garantizar transparencia en el proceso.

Atentamente,

YAMILE MONTENEGRO GUEVARA
Secretaria de Desarrollo Económico Y Competitividad

Proyectó: Lizzete Martinez De La Rosa-Contratista SDE